



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de Bonao

Provincia de Monseñor Nouel

RNC 4-0300019-4

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONAÓ

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION DE URGENCIA Referencia Portal Transaccional: AMBO-MAE-PEUR-2021-0002

PARA LA ADQUISICION DE SEIS (6) CAMIONES COMPACTADORES, para ser incorporados al sistema de recolección de residuos solidos en el municipio de Bonao, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Especificas.

ENMIENDA NO. 02-2021

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao, debidamente constituido por **Lic. Porfirio Antonio Reyes**, Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Bonao y Presidente Comité de Compras y Contrataciones, actuando en representación del **Dr. Eberto Antonio Núñez**, alcalde municipal; **Licdo. Senén García Reinoso**, Consultor Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licda. Zunilda Canela de Carmona** Tesorera, miembro; **Juan Antonio Macea Martínez**, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro, y el **Lic. Marcos Núñez**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; en atención a la convocatoria realizada al efecto por el Presidente del Comité, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), el Pleno de este Comité de Compras y Contrataciones, en atención a las recomendaciones remitidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a través del Departamento de Monitoreo y Análisis de Daros del SNCCP, de fecha 3 de noviembre del 2021, emite las siguientes **ENMIENDAS** al **Pliego de Condiciones Especificas del Procedimiento de Excepción de Urgencia AMBO-MAE-PEUR-2021-0002**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 1 de Noviembre del 2021, el Ayuntamiento Municipal de Bonao, a través del Comité de Compras y Contrataciones, inicio el Proceso de Excepción de Urgencia para la adquisición de seis (6) camiones compactadores para la recogida de los desechos sólidos del municipio, de los cuales, divididos en tres (3) lotes: Lote I: Tres (3) camiones compactadores de 25 yardas de una sola caja; Lote II: Dos (2) camiones compactadores de 18 a 20 yardas, de una sola caja, y Lote III: Un (1) camión compactador de 25 yardas de doble caja.

Y A M M

M. A. N. P.

P.R.C.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 18 Párrafo III de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, se podrá realizar adendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, en los plazos que establece el Reglamento de la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81 del Reglamento No. 543-12 sobre Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece que "*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos*".

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que "*Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley*".

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de Bonaó, acorde con lo indicado en el artículo 35 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del **Procedimiento de Excepción de Urgencia AMBO-MAE-PEUR-2021-0002**, para la adquisición de seis (6) camiones compactadores, **divididos en tres (3) Lotes: Lote I: Tres (3) camiones compactadores de 25 yardas de una sola caja; Lote II: Dos (2) camiones compactadores de 18 a 20 yardas, de una sola caja, y Lote III: Un (1) camión compactador de 25 yardas de doble caja**, para ser incorporados al sistema de recolección de residuos sólidos en el municipio de Bonaó, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año Dos mil Doce (2012).

En virtud de las anteriores consideraciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonaó, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año Dos mil Doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Excepción de Urgencia AMBO-MAE-PEUR-2021-0002, en los puntos y formas que se presentan a continuación:

Y A m m

M.A.N.P.

20

P.A.F.

1.- Se modifica el Acápito 2.4.- Condiciones de Pago.- “Contra Entrega y Aceptación conforme por parte del **Ayuntamiento Municipal de Bonaó**; según lo establece el artículo precedentemente señalado. Será tomado en cuenta la evaluación de los equipos ofertados para la adjudicación final”.

En lo adelante, el acápito 2.4, se leerá de la siguiente manera:

2.4.- Condiciones de Pago. “La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y el restante ochenta por ciento (80%) a la entrega de los equipos. En caso de que los equipos sean entregados si necesidad de avance, la entidad contratante pagara la totalidad del monto convenido al momento de la entrega a su entera satisfacción de los equipos

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo”.

2.- Se elimina el Acápito 2.14.- Documentos a presentar. Se procede a la anulación de Párrafo final que indica: “LA PRESENTACION EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA”.

3.- Se modifica el Acápito 2.8.- Descripción del Bien. En el Portal Transaccional, por error involuntario, se describieron los equipos licitados en “UN LOTE UNICO”.

A los fines de que los Oferentes/Proponentes estén informados, se indica que la presente licitación está dividida en TRES (3) LOTES, distribuidos de la siguiente manera: Lote I: Tres (3) camiones compactadores de 25 yardas de una sola caja; Lote II: Dos (2) camiones compactadores de 18 a 20 yardas, de una sola caja, y Lote III: Un (1) camión compactador de 25 yardas de doble caja.

4.- Se elimina la nota del Acápito 3.9.- Evaluación Oferta Económica.- “Nota: Para las puntuaciones correspondientes, se tomará la mejor oferta en cada renglón y esta será la puntuación mayor de ese renglón. Las demás puntuaciones se tomarán de manera proporcional a la oferta mejor”.

5.- Se elimina el 2do. Párrafo del Acápito 4.1.- “El Ayuntamiento de Bonaó tomara en cuentas las propuestas que contengan valores agregados”.

6.- Se modifica el 3er. Párrafo del Acápito 4.1.- “**Criterios de Adjudicación.-** La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente **Pliego de Condiciones Específicas**”.

En lo adelante, el 3er. Párrafo del Acápito 4.1, se leerá de la siguiente manera:

Criterios de Adjudicación.- La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas”.

M.A.M.P.

M.A.M.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

P.R.K.

7.- Se modifica el acápite 5.2.1, a los fines de ajustarlo al Acápite 5.1.2.- "Vigencia del Contrato. La vigencia del Contrato será de un (01) año, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo".

En lo adelante, el acápite 5.2.1, a los fines de ajustarlo al Acápite 5.1.2, se leerá de la siguiente manera:

8.- *Vigencia del Contrato. La vigencia del Contrato será de tres (03) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo".*

SEGUNDO: PROCEDER con la **MODIFICACION** al **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, para que las fechas y los plazos sean extendidos por cinco (5) días más, a los fines de asegurar que los oferentes/proponentes, puedan contar con el tiempo suficiente para presentar sus ofertas. En lo adelante, el Cronograma será el siguiente:

CRONOGRAMA PROCESO LICITACIÓN DE URGENCIA	
ACTIVIDAD	FECHA / HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	2 NOV. 2021 9:50 AM
PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES	3 NOV. 2021 10:00 AM
REUNIÓN ACLARATORIA	4 NOV. 2021 11:00 AM
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR EMISIÓN DE CIRCULARES, ENMIENDAS Y/O ADENDAS	10 NOV. 2021 12:20 PM
PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12 NOV. 2021 12:00 PM
APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA	17 NOV. 2021 10:00 AM
VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	17 NOV. 2021 11:00 AM
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA	19 NOV. 2021 12:00 PM
NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE	22 NOV. 2021 11:00 AM
VERIFICACION DE EQUIPOS OFERTADOS	23-24 NOV. 2021
PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES	25 NOV. 2021 10:00 AM
NOTIFICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO Y HABILITACIÓN PARA APERTURA OFERTA ECONÓMICA	26 NOV. 2021 12:00 PM
APERTURA OFERTA ECONÓMICA	26 NOV. 2021 10:00 AM
EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS	26 NOV. 2021 10:00 AM

P.R.F.

YAMM
M.A.N.P.
59

ACTO DE ADJUDICACIÓN	29 NOV. 2021 10:00 AM
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	30 NOV. 2021 10:30 AM
CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	2 DIC. 2021 10:00 AM
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6 DIC. 2021 12:00 PM
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	8 DIC. 2021 11:00 AM

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao, la publicación en el Portal Institucional y del Órgano Gestor de la presente enmienda, y la comunicación de la misma a todos los oferentes interesados en participar en el procedimiento en cuestión.

Dada y firmada en municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los cuatro (4) días, del mes de noviembre, del año dos mil veintiuno (2021).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONA O.**

Lic. Porfirio Antonio Reyes
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Senén García Reinoso
Miembro

Licda. Zunilda Canela De Carmona
Miembro

Lic. Marcos Núñez
Miembro

Juan Antonio Macea Martínez
Miembro